



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha 28 de octubre de 2024 de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de investigación para el ejercicio 2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 15 de junio de 2022 (B.O.P.A. 28/06/2022) se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al I Plan de Investigación y Recursos Humanos 2022-2023 de la Universidad de Oviedo, que, entre otras, regulan este tipo de ayudas, prorrogado al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Vicerrectora de Investigación de 02 de julio de 2024 (B.O.P.A. Nº 138 del martes 16 de julio de 2024) se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Por Resolución de la Vicerrectora de Investigación de 28 de agosto de 2024, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se admiten veintidós solicitudes y se excluyen seis cuyos motivos de exclusión son, básicamente, no cumplir cláusula Sexta y Décima de la convocatoria.

CUARTO.- Por Resolución de la Vicerrectora de Investigación 26 de septiembre de 2024, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos y se desestiman las alegaciones presentadas por cuatro de las solicitudes excluidas, tres de las cuales por tratarse de un defecto insubsanable (No cumple cláusula Sexta de la convocatoria (apartado 3)-“Que ninguno de los autores perteneciente a la Universidad de Oviedo sea miembro de un proyecto de investigación activo donde figuren los gastos objeto de esta convocatoria como elegibles.”), mientras que la otra se desestima por no cumplir la cláusula décima de la convocatoria -Anexo I incompleto (no incorpora datos referentes a los autores que figura en el Anexo I) y subsanándose otras dos solicitudes provisionalmente excluidas, pasando a la lista definitiva de admitidos..

QUINTO.- Por Resolución de la Vicerrectora de Investigación de 2 de septiembre de 2024, se procede al nombramiento de la Comisión de Valoración recogida en el apartado duodécimo de la convocatoria, y que, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2024, procede a la valoración de las solicitudes admitidas al proceso, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado decimotercero de la convocatoria, informado al órgano instructor que procedería otorgar a las solicitudes admitidas, la cantidad solicitada en cada una de ellas, que se reflejan en el Anexo I, siempre teniendo en cuenta el máximo de 2.000,00 € por publicación, IVA excluido, distribuyéndose entre todos los solicitantes que hayan obtenido al menos 50 puntos, previsto en el apartado octavo de la Resolución



de 2 de julio de 2024 que autoriza el gasto y aprueba la convocatoria, y siempre teniendo en cuenta que la suma conjunta de las mismas no supere el gasto máximo autorizado de 20.000,00€ para tal fin, recogido en el apartado primero de la mencionada Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 67.1 del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo “con carácter general toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

SEGUNDO.- Vista la Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).

TERCERO.- Vista la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2024. (B.O.P.A. Nº 138 del martes 16 de julio de 2024)

CUARTO.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

QUINTO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la propuesta de Resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificar a los interesados (...), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidas en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, como el presente caso, por lo que esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



SE RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar las ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2024 de acuerdo con la relación de beneficiarios y cuantías que se adjunta en el Anexo I.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente Resolución de concesión en la página web de la Universidad de Oviedo <https://www.uniovi.es/investiga/ayudas/convocatorias/todas>

TERCERO. – -La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo a fecha de la firma digital

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Fdo. D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024

Nº DE IDENTIFICACIÓN	MEDIO DE LA PUBLICACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
***4737**	XV Congreso Español de Sociología #SociologíaParaLaSociedadDigital	639,24 €
***8350**	Discourse Markers in Romance Languages (DISROM 8)	557,00 €
***4317**	XXVII Congrès de la Société Internationale Arthurienne -SIA-AIS (Université d'Aix-Marseille, 2024)	937,17 €
***8646**	Discourse Markers in Romance Languages (DISROM 8)	530,10 €
***1506**	Heliyon "The emerging field of Robo Advisor: A relational analysis"	1.800,00 €
***4569**	XV Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	396,14 €
***1731**	2º Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Social y Económica	230,87 €
***3017**	Journal of Marine Science and Engineering	2.000,00 €
***8875**	1924-2024: The American Immigrant Narrative Revisited” 35th Biennial EAAS Conference	343,78 €
***3649**	VIII Congreso Internacinal de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII. La Antigüedad clásica en la Ilustración española	847,80 €
***2808**	Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española	1.030,00 €
***3120**	XIII Congreso Internacional de la Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres (AUDEM)	420,00 €



***8153**	lvlt XV 2024 (Latin vulgaire – latin tardif)	1.051,80 €
***9303**	XXI Encuentro Internacional ASEPUC. Soria. 2024	399,00 €
***6508**	34.º Congreso internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	2.302,87 €
***3877**	XI Congreso de la Sociedad Española de Musicología. Musicología: historias (inter)conectadas	550,00 €
***77276Z	Retos. Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación	250,00 €
***4772**	XIV Congreso de la Sociedad Española de Psicología Experimental (SEPEX)	780,00 €
***2061**	XV Congreso Español de Sociología #SociologíaParaLaSociedadDigital	375,94 €
***6456**	VIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII. La Antigüedad clásica en la Ilustración española)	877,80 €
***6705**	VIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII. La Antigüedad clásica en la Ilustración española	847,80 €
***6889**	XXXII Congreso de la Sociedad Española de Farmacología Clínica	540,00 €
***3621**	16th Conference of the EAUH 2024 Cities at the Boundaries [Ciudades en las fronteras]	885,67 €
***8289**	12TH International Congress of Educational Sciences And Development (ICESD)	360 €

En Oviedo a fecha de la firma digital
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Fdo. D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez